



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 154/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María José BELTRÁN, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Proyecto Final, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 154/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

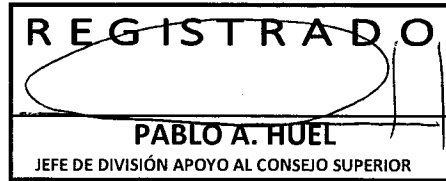
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 154/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final,



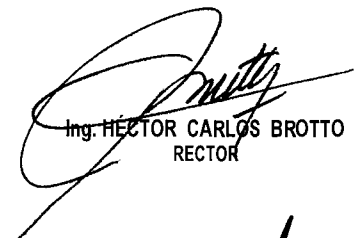
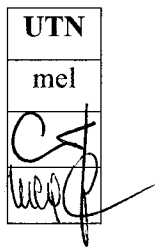
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna María José BELTRÁN, Legajo N° 47950, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1342/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior